

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 511-1027/2024.-

DECRETO N° **2141** -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones que tramitan la ratificación de la Resolución N° 173-HF-2024 dictada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Resolución fue dictada en fecha 4 de noviembre de 2024 por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas *ad referendum* del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de lo resuelto por el mencionado acto administrativo corresponde que el mismo sea ratificado por el Ejecutivo Provincial;

Por ello, y en uso de facultades propias

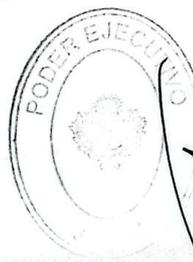
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Ratifíquese la Resolución N° 173-HF/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024 dictada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas *ad referendum* del Poder Ejecutivo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, y cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIK  
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS